



**MARKETING POLICY – SALES TERMS AND CONDITIONS**  
Original Equipment and Aftermarket

APPENDICES  
6.1. GENERAL TERMS AND CONDITIONS OF SALE  
– INDUSTRIAL BRANCHES

**CONDICIONES GENERALES DE VENTA**

**Generalidades**

1. Las presentes condiciones generales de venta serán aplicables a todas las ventas de productos efectuadas por VALEO [*insertar la denominación de la sociedad del Grupo Valeo de que se trate*] (“Valeo”).
2. Todo pedido formulado por el cliente o toda aceptación de una oferta de venta de Valeo conllevará la adhesión a las presentes condiciones generales de venta y la renuncia por parte del cliente a sus propias condiciones generales de compra.
3. El hecho de que Valeo no se acoja en un momento dado a cualquiera de las condiciones generales de venta no puede ser interpretado como una renuncia a acogerse ulteriormente a cualquiera de dichas condiciones.
4. Los pedidos formulados por el cliente estarán sujetos a la aceptación escrita por parte de Valeo.
5. Los productos Valeo se venden en firme. No se pueden devolver ni cambiar.
6. Se prohíbe al cliente alterar o desnaturalizar en todo o parte el embalaje, marcas, números y la consistencia de los productos Valeo tal y como se encuentran en el momento de la entrega, así como utilizar los que hubieran sufrido alguna alteración o desnaturalización de este tipo.
7. Cuando sean exigidas autorizaciones o trámites, en especial de importación o control de cambios, para la importación en el país de destino o para el pago de productos vendidos, su obtención o cumplimiento en tiempo debido correrá a cargo y estará bajo la entera responsabilidad del cliente, el cual deberá sin embargo informar a Valeo.

Issued on: 1/7/1993  
Updated on: 02/2011

Page: 1/8

## **Entrega**

8. Salvo estipulación en contrario al aceptar el pedido, los productos Valeo se venden “franco fábrica”, en el lugar indicado en el pedido. Desde la salida de los productos del almacén el cliente tomará a su cargo los gastos de transporte, seguros, derechos de aduanas, impuestos, y tasas.
9. Por acuerdo expreso los productos serán transportados por cuenta y riesgo del cliente, incluso en el caso de que el envío se efectúe a cargo de Valeo.
10. El cliente debe salvaguardar todo recurso eventual contra el transportista en caso de pérdidas, deterioros, retrasos, etc..., y tomar las medidas y cumplir con todos los trámites que pudiesen ser necesarios dentro de los plazos exigidos.
11. Cualquier reserva sobre los productos expresada en el momento de la recepción de los productos, deberá ser comunicada a Valeo en las 24 horas siguientes a la entrega.

## **Precio – Condiciones de pago**

12. Cualquiera que sea la fecha del pedido, los productos Valeo serán facturados al precio y tarifa en vigor en la fecha de su salida de almacén. Los precios se determinarán “franco fábrica” en el lugar indicado en el pedido. Los embalajes especiales se facturarán aparte.
13. Salvo disposición expresa en contrario, los productos Valeo se pagarán a 30 días fecha de expedición o fecha de recepción en caso de entrega franco fábrica, mediante transferencia bancaria, al banco y en el domicilio indicado por Valeo.

Para algunos clientes de exportación, el pago se efectuará por crédito documentario irrevocable y confirmado por un banco designado por Valeo, con independencia del modo y lugar de entrega.

14. El mero hecho de incumplir uno de los plazos previstos implicará de pleno derecho la caducidad del término, y la totalidad del crédito será exigible de inmediato.

Valeo se reserva entonces el derecho a suspender el cumplimiento de sus propias obligaciones hasta el pago de la deuda vencida. Además, la totalidad de los importes vencidos devengarán intereses de pleno derecho a partir de la fecha de exigibilidad del pago (en España, el tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a su más reciente operación principal de financiación efectuada antes del primer día del semestre natural más siete puntos).

15. El cliente no podrá hacer valer ninguna reclamación o devolución en concepto de garantía para suspender el pago de los productos.

16. En caso de que el cliente incumpla su obligación de pago en la fecha de vencimiento y sin perjuicio de todos los daños y perjuicios que puedan corresponder a Valeo, Valeo se reserva el derecho a resolver la venta de pleno derecho en los ocho días siguientes a la recepción de la notificación de requerimiento de pago dirigida al cliente por carta certificada con acuse de recibo.

Llegado el caso, Valeo podrá también recuperar del cliente dichos productos y cualquier documento que se refiera a los mismos sin que sea necesario un nuevo requerimiento. Todos los gastos y desembolsos (incluidos gastos de transporte) en que hubiera incurrido Valeo para recuperar los productos correrán a cargo del cliente.

17. Por acuerdo expreso Valeo podrá en todo caso compensar los importes debidos al cliente con los importes debidos por éste a Valeo.

### **Reserva de dominio**

18. Valeo conservará la plena propiedad de los productos hasta el cobro íntegro del precio de venta de los mismos.
19. Valeo se reserva el derecho a recuperar los productos en caso de impago de un solo vencimiento, comprometiéndose el cliente a su devolución, aceptando todos los gastos a su cargo al primer requerimiento de Valeo.
20. A pesar de la reserva de dominio por parte de Valeo, los riesgos relativos a los productos (incluidos los riesgos de pérdida o de destrucción) serán transmitidos al cliente en el momento de la entrega de los productos a éste (es decir, a la salida del almacén). El cliente estará obligado a asegurar los productos contra cualquier riesgo que puedan padecer u ocasionarse desde su entrega.
21. El cliente informará a Valeo inmediatamente por carta certificada con acuse de recibo de cualquier incidente material o jurídico (en especial de cualquier embargo efectuado por terceros) que pudiera afectar a los productos vendidos bajo reserva de dominio.
22. Hasta el total pago de su precio, los productos bajo reserva de dominio serán conservados por el cliente de tal manera que se encuentren individualizados y no puedan ser confundidos con productos de otros proveedores, no podrán ser transferidos, revendidos, cedidos en garantía ni más generalmente ser objeto de derechos a favor de terceros.

## Garantía – responsabilidad

23. Todos los productos del Grupo VALEO antes de ser despachados, serán objeto de un control riguroso.
24. (a) Los productos Valeo están garantizados contra cualquier defecto de fabricación o de material durante un período que finalizará doce (12) meses después de la fecha de puesta en circulación del vehículo que equipen, sin límite de kilometraje, o doce (12) meses después de la fecha de facturación al cliente final para las piezas de recambio (en este último caso, habrá tener en cuenta cualquier periodo excesivo de almacenamiento así como las condiciones de almacenamiento por el cliente o por los concesionarios que sean susceptibles de afectar las piezas de recambio).

Únicamente los productos cuya fecha de marcado que indique el mes y año de fabricación no sea superior a dieciocho (18) meses estarán cubiertos por la garantía (en caso de falta de marcado de la fecha de fabricación, la fecha de entrega en la fábrica del cliente podrá ser utilizada en sustitución de la fecha de fabricación a condición de que la fábrica del cliente se rija por el concepto de “justo en tiempo”.

- (b) Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 24 (a) anterior, y a reserva de las disposiciones legales que establezcan lo contrario, los productos de Valeo destinados a nuevos tipos de vehículos cuyo pedido inicial correspondiente haya sido aceptado por Valeo después del 1º de julio de 2003, estarán garantizados contra cualesquiera defectos de fabricación o de material durante un periodo que finalizará en la primera de las dos fechas siguientes: veinticuatro (24) meses o 100.000 Km después de la fecha de puesta en circulación del vehículo que equipan. Únicamente los productos cuya fecha de fabricación no supere treinta (30) meses estarán cubiertos por la garantía. A reserva de cualquier disposición legal que establezca lo contrario, tal ampliación de la garantía de los productos de Valeo a partir del 1º de julio de 2003 no afectará la garantía de las piezas de recambio que se registró según lo dispuesto en el artículo 24 (a) anterior.
- (c) En cualquier caso, la garantía ofrecida por Valeo al cliente no deberá exceder ni la duración de la garantía, ni el kilometraje garantizado, ni cualesquiera otras condiciones restrictivas de la garantía ofrecidas por el cliente a sus propios clientes en la fecha del pedido aceptado por Valeo para los vehículos equipados con productos Valeo. Por este motivo, la duración y/o el kilometraje objeto de la garantía mencionada en el artículo 24 (a) y (b) anterior, deberán reducirse en consecuencia. Además, cualquier ampliación de la garantía ofrecida por el cliente a sus propios clientes no implicará automáticamente la misma ampliación de la garantía ofrecida por Valeo al cliente. A reserva de la aceptación por Valeo del principio mismo de la ampliación de garantía, las partes deberán iniciar negociaciones caso por caso, especificándose que cualesquiera consecuencias, incluidas sin limitación, cualesquiera impactos financieros y técnicos, deberán tomarse en consideración y ser objeto de compensación antes de cualquier puesta en práctica efectiva de la ampliación de la garantía Valeo.

25. Las sustituciones realizadas en concepto de garantía no podrán tener como efecto el de prolongar la duración inicial de ésta, según se indica en el artículo 24 (a) o (b) según sea el caso.
26. La garantía estará expresamente limitada al reembolso de los costes indicados en el artículo 27 siguiente, o a la sustitución gratuita o a la reparación de los productos o piezas reconocidas defectuosas por una comisión técnica de peritaje como se indica en el artículo 28 siguiente, excluyendo cualquier indemnización por otros motivos (daños indirectos, lucro cesante, daño moral, etc..).
27. La elección entre el reembolso, la sustitución o la reparación del producto reconocido como defectuoso será competencia exclusiva de Valeo en función de la naturaleza de la intervención necesaria por razón de la garantía. Los reembolsos se efectuarán sobre la base:
  - del precio de venta de 1er equipo para los productos reconocidos defectuosos antes de la puesta en circulación de los vehículos en los que hayan sido montados.
  - del precio de venta de las piezas de recambio para los productos reconocidos como defectuosos después de la puesta en circulación de los vehículos en los cuales hayan sido montados.
  - para los productos de 1er equipo con exclusión de las piezas de recambio, de los costes de mano de obra directamente asociados a la sustitución de las piezas bajo garantía, calculados sobre la base de tiempos estándar de los concesionarios que hayan sido acordados y las tasas horarias con exclusión de cualquier otro margen.

El reembolso total que sea debido en concepto de garantía por una pieza estará limitado a tres (3) veces el precio de la pieza de recambio.

28. Una comisión técnica de peritaje será designada para examinar la naturaleza y origen de los defectos de calidad observados. Se compondrá de un número igual de representantes por parte del cliente y por parte de Valeo.
29. Las piezas se tendrán por defectuosas en caso de reproducción del defecto con ocasión del examen de las piezas, especificándose que la falta de conformidad deberá ser determinada por referencia a las especificaciones contractuales correspondientes.
30. Los representantes de Valeo en la comisión técnica de peritaje se asegurarán de la procedencia de los productos presentados en garantía. Derogación: Dicho procedimiento podrá ser simplificado y acelerado con un cliente a título excepcional para reponer una parte solamente de las piezas defectuosas (economía del coste de transporte, etc..). Dicho acuerdo particular no podrá aplicarse más que para productos no renovables y en la medida en que la muestra examinada sea juzgada significativa (mínimo de un 20% de los productos, la elección de las referencias y el reparto de los concesionarios tendrán que ser suficientemente amplios y representativos). En cualquier caso, la totalidad de los productos renovables (embragues, alternadores, encendedores, radiadores) tendrán que ser puestos a disposición posterior de Valeo.

31. Las disposiciones relativas a la presente garantía sustituyen a cualquier garantía legal ofrecida al cliente, en la medida en que ello sea permitido por la ley.
32. La responsabilidad de Valeo en concepto de garantía o por cualquier otro concepto no será exigible por un daño cualquiera provocado por unas condiciones anormales de uso, un mantenimiento defectuoso, una aplicación no especificada en origen o contraria a las advertencias de uso al cliente, un almacenamiento inadecuado, un deterioro normal de los productos o por un montaje que no respete las instrucciones de Valeo
33. Las condiciones establecidas por Valeo relativas en particular al almacenamiento, montaje o uso de los productos deben ser respetadas por el cliente, quien a su vez deberá informar a sus propios clientes o subcontratistas. En caso contrario, Valeo declina toda responsabilidad.
34. Valeo declina su responsabilidad respecto a cualquier equipamiento o componente no entregado por Valeo en particular a otros equipos o componentes utilizados por el cliente, para ser integrados en un conjunto.  
En especial, la responsabilidad de Valeo no será exigible cuando el fallo de una de sus piezas haya sido provocado por otros componentes unidos a los cuales hayan sido ensamblados por el cliente.
35. Las campañas de retirada y de servicio serán evaluadas caso por caso, precisándose que Valeo y el cliente deberán consultarse y acordar soluciones técnicas con carácter previo al lanzamiento de las campañas de retirada o de servicio. En cualquier caso, la responsabilidad de Valeo en cuanto a la fabricación y venta de sus productos por cualquier daño de la naturaleza que sea, será objeto de un acuerdo entre las partes después de negociar de buena fe caso por caso, y estará limitada a un 3% del volumen de facturación anual, impuestos no incluidos, realizada con el cliente para el producto en cuestión.

### **Fuerza mayor**

36. Todas las obligaciones de Valeo se suspenderán en caso de que el incumplimiento de una obligación se debiera a caso de fuerza mayor.
37. Constituirán casos de fuerza mayor cuya consecuencia pudiera ser causa de la falta de entrega, la entrega fuera de plazo o defectuosa, los acontecimientos que escapen de forma razonable al control de Valeo, entre los que se encontrarán en especial la huelga que afecte a los establecimientos de Valeo o los de sus proveedores o transportistas, el "lock-out" y el accidente de utillaje.

## **Propiedad industrial**

38. Los planos, esquemas, especificaciones, nomenclaturas técnicas y comerciales, documentos de preconización, resultados de ensayos, catálogos, folletos, notas, patentes, modelos y dibujos permanecerán en propiedad de Valeo. Por lo tanto, se prohíbe al cliente su difusión o reproducción sin el acuerdo previo de Valeo. Cualquier cesión de derechos de propiedad intelectual y/o industrial o de saber-hacer de Valeo a favor del cliente, o cualesquiera derechos existentes del cliente sobre los diseños y modelos inherentes a productos Valeo, no autorizarán al cliente a utilizar estos derechos cedidos o estos derechos existentes del cliente sobre diseños y modelos con objeto de limitar la producción por Valeo de productos para otros fabricantes de automóviles o para el mercado de recambios independiente.
39. En el supuesto de que los productos vendidos sean realizados siguiendo unos planos, dibujos o especificaciones proporcionadas por el cliente, éste último garantizará a Valeo contra cualquier reclamación o daño resultante de la falsificación alegada o efectiva de derechos de propiedad industrial o intelectual pertenecientes a terceros y que resultan de la aplicación por parte de Valeo de los documentos técnicos proporcionados por el Cliente.
40. Los productos, así como su embalaje, se venden bajo la marca Valeo estando excluida cualquier otra marca salvo acuerdo escrito de Valeo.

## **Utillaje específico**

41. Cualquier utillaje específico desarrollado y fabricado para la producción de productos desarrollados por Valeo de acuerdo con las especificaciones del cliente, es y será propiedad exclusiva de Valeo como parte integrante de sus medios de producción y de su propiedad intelectual, y deberá estar marcado con el nombre de Valeo exclusivamente. Cualquier financiación concedida por el cliente con objeto de cubrir todo o parte del coste de fabricación del utillaje específico no implicará una transmisión de la propiedad de dicho utillaje a favor del cliente, y no autorizará al cliente a solicitar la transmisión a cualquier otro fabricante de equipos sin el acuerdo de Valeo, ni a limitar la producción por Valeo de productos a partir de dicho utillaje para otros fabricantes de automóviles o para el mercado de recambios independiente.

## **Nulidad**

42. En caso de que cualquiera de las cláusulas de las presentes condiciones generales de venta fuese declarada nula, las otras disposiciones seguirán en vigor

## **Ley aplicable y fuero**

43. Las presentes condiciones generales y las ventas a las que sean de aplicación se someterán a la ley española común.

44. Para cualquier desacuerdo que resulte de la interpretación o ejecución de las presentes condiciones generales de venta, ambas partes se someterán a los Juzgados y Tribunales de [*insertar la ciudad donde se ubica el domicilio social de la sociedad Valeo de que se trate*], con renuncia expresa de su propio fuero, caso de que fueran distintos.
45. Valeo se reserva, sin embargo, una opción de competencia para cualquier medida cautelar que tuviera que tomar.

#### **Modificación de las condiciones generales de venta**

46. Cualquier derogación a las condiciones de venta deberá ser aprobada por escrito por la Dirección Jurídica del Grupo Valeo.

#### **Aplicación de las condiciones generales de venta**

47. Las presentes condiciones generales de venta serán aplicables a partir del 1 de julio de 2003 a todos los pedidos de los clientes y sustituirán a las condiciones generales de venta anteriormente en vigor.

02/2011